



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 54/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cristian Alejandro ISSETTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1997, diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 54/99 de la Facultad Regional Córdoba.

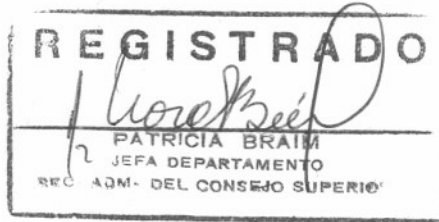
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 54/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1997 de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Computación IV, Análisis Económico y



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas de Información IV, eximiéndolo de su correlativa mediata Cálculo Numérico, al alumno Cristian Alejandro ISSETTA, Legajo N° 4-22978-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1006/99

UTN
MEL
HB
SA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C